

Para realizar dichas impugnaciones se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de septiembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Gloria de Labra Casañas.—60.427.

LOGROÑO

Doña María Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Logroño y de lo Mercantil de La Rioja, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 3/06 referente al concursado «Ansurez Inmobiliarios Sociedad Limitada» se ha convocado Junta de acreedores que se celebrará el 26 de octubre de 2007, a las 10:00 horas, en la Sala de Vistas asignada al Juzgado (Sala de Vistas de la Audiencia Provincial de La Rioja).

2. Se someterán a la deliberación y, en su caso, aprobación de la Junta las propuestas de convenio presentadas por Ansurez.

Dichas propuestas, junto con el escrito de evaluación de la administración concursal, pueden ser examinadas por los interesados en la Secretaria del Juzgado.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la Ley Concursal.

3. Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores que pueden hacerse representar por medio de apoderados, en la forma prevista en el artículo 118 de la Ley Concursal.

4. El presente artículo se publicará en el BOE y en el periódico «El Correo Español» (edición Rioja).

Logroño, 31 de julio de 2007.—La Secretario Judicial.—60.371.

LUGO

Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos, Mercantil de la provincia de Lugo, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 80/2007 referente al concursado Investigación y Desarrollo Barros Rojos, Sociedad limitada, se ha convocado Junta de acreedores que se celebrará el día catorce de diciembre a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

2. Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.5 de la Ley Concursal.

3. Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la Ley Concursal.

Lugo, 20 de septiembre de 2007.—El Secretario Judicial.—59.799.

MADRID

Doña Francisca Santos-Olmo Martínez, Secretario del Juzgado de lo Mercantil nº 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil nº 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario nº 300/07, de la entidad «Circus Events & Marketing Sociedad Anónima», representada por el Procurador doña Isabel Afonso Rodríguez, en el que recayó resolución de fecha 17 de septiembre de 2007, acordando unir a los autos el informe presentado por la Administración Concursal, y haciendo saber a los interesados que dentro del plazo de cinco días desde la publicación, podrán impugnar el inventario y la lista de acreedores, quedando el informe en la Secretaria del Juzgado a disposición de los interesados, que podrán obtener copia a su costa.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95.2 de la Ley Concursal, expido el presente

Madrid, 17 de septiembre de 2007.—El Secretario Judicial.—59.818.

MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento número 570.1/2007, por auto de 18 de septiembre de 2007 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Grupo Carthyma Siglo XXI, Sociedad Limitada, con domicilio en Carretera de Coín, 31, Cártama, Málaga, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha provincia.

Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el Artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en un periódico entre los de mayor difusión en Málaga.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Artículo 184.3 LC).

Málaga, 18 de septiembre de 2007.—La Secretario Judicial.—60.438.

MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento número 714/2007, por auto se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Mundelec Instalaciones, Sociedad Limitada con domicilio en calle Guernica 28, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el Artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor difusión de Málaga.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Artículo 184.3 LC).

Málaga, 20 de septiembre de 2007.—El/La Secretario Judicial.—60.439.

MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento número 702/2007, por auto de 20 de septiembre de 2007 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Telécicor 2000, Sociedad Limitada, con domicilio en calle Estado, número 34, polígono industrial La Huertecilla, Málaga, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos en un diario de entre los de mayor difusión de Málaga.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 20 de septiembre de 2007.—El/La Secretario Judicial.—60.440.

OVIEDO

El Juzgado de lo Mercantil de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 445/2007, por auto se ha declarado en concurso al deudor Fernando Benito Cendón, DNI 12.209.902-F, y Francisca Dolores Ortiz Tejón, con DNI 11.061.551-T, con domicilio en calle Benito Abruñedo, nº 18, 1.º D, Oviedo, calle Lorenzo Abruñedo, nº 1.º D, Oviedo, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la citada localidad.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y en los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódicos «La Nueva España».

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Oviedo, 25 de julio de 2007.—El/La Secretario Judicial.—59.792.

PALMA DE MALLORCA

El Juzgado de lo Mercantil de Palma de Mallorca, En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

1.º Que en el procedimiento número 523 /2007, por auto de 13 de septiembre de 2007 se ha declarado en concurso Blocs I Formigo, S. L. U., con CIF B57195307 al deudor, con domicilio en centro de principales intereses lo tiene en Avda. Europa núm. 19 del Arenal de Lluçmajor.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el/los periódicos «El Mundo».

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Palma de Mallorca, 14 de septiembre de 2007.—El Secretario Judicial.—59.667.

PONTEVEDRA

Don José Tronchoni Albert, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Pontevedra, anuncia:

Que el procedimiento Concurso Abreviado número 221/2006-R, referente al concursado Jaycar Vigo Quality and Quicky Service, Sociedad Anónima, por auto